

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, miércoles nueve (9) de diciembre de dos
mil veinte (2020).

Rad. 2016-00250-00

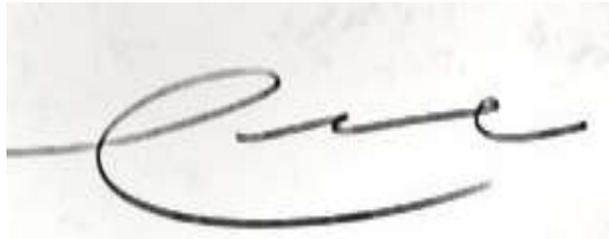
Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado
de la parte demandante, en escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

1. Por secretaría suministre la información requerida
por el profesional del derecho “el traslado requerido”, por vía electrónica.

2. Obre en autos lo informado en escrito visto a folio
145 y 146 de este cuaderno y téngase en cuenta para los fines legales
pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez